



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Adriadis Moreno Trujillo en representación de James Alejandro, Julianny Andrea y Jhorman Andrés Flores Moreno
Demandada	James Flores Flores
Radicación	50001 31 10 003 2016 00458 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Octubre veinte (20) de dos mil dieciséis (2016)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 34, con fundamento en las siguientes causales:

*No subsanó en debida forma la demanda inadmitida, toda vez que no es procedente la cesión de los derechos, ya que el derecho a recibir alimentos es intransmisible e intransferible, así mismo es evidente que no atendió lo señalado a la falta de derecho de postulación para el proceso que nos ocupa, (Art. 90 inc. 2 CGP).

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notifica por ESTADO No.
137 Del 21 OCT. 2016.


Secretaria